UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 230 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 21 MAY 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1340-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1093-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 811-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 218-2024-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 218-2024-UNSCH-R, de fecha 14 de mayo de 2024, se autorizó la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 38,400.00 (Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles);

Que, a través del Memorando Nº 811-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 16 de mayo de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 218-2024-UNSCH-R, en el extremo al Producto y Actividad;

Que, en armonía con el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 218-2024-UNSCH-R, de fecha 14 de mayo de 2024, en el siguiente extremo:

"**Artículo 1º.- Objeto**

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 38,400.00 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

(...)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 230 -2024-UNSCH-R

EGRESOS **EN SOLES**

(...)

PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000518 AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES

(...)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/gods